

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/56/2021

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 23 de diciembre de 2021

Horario: once horas y dos minutos y finaliza a las once horas y diez minutos

Carácter: sesión extraordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones D. Alberto Pajares San Miguel, en sustitución del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Jesús Abad Busto; D.^a María Mercedes Pérez Fierro; D. Víctor Villa Sánchez; D.^a Aurora Cienfuegos Prada; D. Hugo Nava Palacio; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.^a Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

CONTRATACIÓN



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

1.- Expediente 25114000H - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE VIELLA (C^a SI-2), EN LUGONES, (SIERO), ESTRATEGIA DUSI SIERO 2020, COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna

E/F

2020 (POCS), INTEGRADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE).-

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda por mayoría**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 17 de diciembre de 2021, obrante en el expediente.

2.- Expediente 25114000X - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO MATADERO EN LA CALLE ASTURIAS, Nº 2, EN LA POLA SIERO.-

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 20 de diciembre de 2020, obrante en el expediente.

3.- Expediente 25115000H - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE PRÓRROGA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE ÑORA Y MERÚN, LA CARRERA.-

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 20 de diciembre de 2021, obrante en el expediente.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

4.- Expediente 24215100U - PEDREGAL FERNANDEZ, MARIA CLEMENTINA - ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE VIALES EN LA PARROQUIA DE GRANDA - SIERO (ASTURIAS).-

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**:

Primero.- Aceptar la cesión de las siguientes parcelas:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna
E/F

- *FINCA REGISTRAL 107.842: "PARCELA NÚMERO CUATRO procedente de la llamada LA CANTERA, sita en términos de la Parroquia de Granda, Concejo de Siero, destinada a cesión para viales, de veintiuno coma cincuenta y siete metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, camino público; Sur, parcelas uno y dos; Este, camino público; y Oeste, parcela setenta y dos del Polígono ciento veintiséis, de María Pedregal Álvarez y camino. Procede por segregación de la finca registral número 38.985, inscripciones 1ª y 3ª, al folio 156 del Tomo 1.058, Libro 900.*

Finca no coordinada gráficamente con Catastro.

Inscrita al Tomo 1.305, Libro 1109, Folio 80, finca nº 107.842."

- *FINCA REGISTRAL 107.843: "PARCELA NÚMERO CINCO procedente de la llamada LA CANTERA, sita en términos de la Parroquia de Granda, Concejo de Siero, destinada a cesión para viales, de noventa y uno coma treinta y ocho metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, camino público y parcela tres; Sur, camino público; Este, camino público; y Oeste, parcelas tres y dos. Procede por segregación de la finca registral número 38.985, inscripciones 1ª y 3ª, al folio 156 del Tomo 1.058, Libro 900.*

Finca no coordinada gráficamente con Catastro.

Inscrita al Tomo 1305, Libro 1109, Folio 81, Finca número 107.843."

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González, o a la persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuera menester, para realizar cuantos actos sean necesarios, así como la firma de cuantos documentos fuese preciso para formalizar la aceptación de la cesión."

OBRAS Y SERVICIOS

5.- Expediente 23115E01F - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO NORA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN SU ENTORNO, SENDA FLUVIAL DEL RÍO NORA - TRAMO LA POLA SIERO-LUGONES (SIERO).-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad:**

"Primero.- Aprobar la Estrategia de Renaturalización del Río Nora y Promoción de la Movilidad Sostenible en su Entorno. Tramo: Pola De Siero- Lugones (Siero), que ha de servir de marco en el que se desarrolle el Proyecto de Senda Fluvial del río Nora; Tramo: Pola de Siero-Lugones, ajustando los contenidos de éste hacia la renaturalización de este cauce fluvial, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna

E/F

del municipio, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global, fomentando la movilidad sostenible en el concejo de Siero.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Senda Fluvial del río Nora; Tramo: Pola de Siero-Lugones, redactado para el Ayuntamiento de Siero por parte de la empresa MAGNADEA y suscrito por los Ingenieros de Caminos D. Francisco García Carro y D. Alejandro Matas Escamilla, cuyo Presupuesto Base de Licitación, incluyendo el IVA, asciende a la cantidad de 3.747.527,70€, al que habrá que añadir la cantidad 888.511,78 €, del precio de las afecciones para realizar las expropiaciones.

Tercero.- Condicionar la ejecución del proyecto a la obtención de las autorizaciones sectoriales de la Dirección General de Infraestructuras del Principado de Asturias como titular de varias carreteras presentes en el ámbito (entre otras AS-I, AS-17, AS-376 y SI-6); Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias del Ministerio de Fomento como titular de la autovía A-64 y carretera N-634; Confederación Hidrográfica del Cantábrico; ADIF (RENFE-FEVE) y CADASA (Colector Interceptor del río Nora) así como de ENAGAS y NORTEGAS.

Cuarto.- Condicionar la ejecución del proyecto a la disponibilidad de los bienes y derechos relacionados en el Parcelario anexo al proyecto.

Quinto.- Condicionar la ejecución del proyecto a la aprobación de Estudio Preliminar de Impacto Ambiental por parte de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.”

SERVICIOS SOCIALES

6.- Expediente 61114M04D - AYUNTAMIENTO DE SIERO SERVICIOS SOCIALES - ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA - EJERCICIO 2021.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad:**

Primero.- Adjudicar al proyecto de intervención social integral comunitaria con la población de etnia gitana en la Sierra de Granda 2021, presentado por la asociación asturiana para el cambio social, Nómades, la puntuación y subvención que se relaciona a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna
E/F

| PROYECTO | PUNTUACIÓN | ENTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|---|------------|---|--------------------------------|-----------------------|---|
| Proyecto de intervención social integral comunitario con la población de etnia gitana de La Sierra de Granda 2020 | 77 | Asociación asturiana para el cambio social Nómades. | 44.871,00 € | 35.621,00 € | 29.121,00 € aportación Comunidad Autónoma 4.500€ + 301,28€ = 4.801,28 € aportación Ayuntamiento de Siero Total subvención concedida: 33.922,28 € |

Segundo.- Acordar el pago anticipado del 50% de la subvención concedida conforme a lo establecido en la cláusula duodécima de las citadas bases.

Tercero.- Ampliar el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de la justificación de la subvención, objeto de la propuesta, del 30 de noviembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Conforme a la cláusula decimoséptima de las citadas bases, la entidad beneficiaria adquiere las siguientes obligaciones:

- Realizar la actividad o ejecutar el proyecto, o cumplir el fin o propósito que fundamente la concesión de la subvención o ayuda.
- Justificar documentalmente ante el Ayuntamiento de Siero, la realización de la actividad o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos.
- Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación de los servicios correspondientes por razón de la materia y a las de control financiero.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Hacer constar en toda difusión que el proyecto / actividad ha sido financiado por el Ayuntamiento de Siero, con inclusión visible de la imagen corporativa

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



34073T0F3A5E293K0LUL

22116I02S

221150020

Referencia interna
E/F

de éste (Escudo) y el subtítulo "Ayuntamiento de Siero, Concejalía del Área de Políticas Sociales".

- *Asumir las responsabilidades que la organización del proyecto / actividad conlleve sobre la suscripción de las oportunas pólizas de seguros que garanticen dichas responsabilidades.*
- *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones."*